

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003026-2022-00411-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

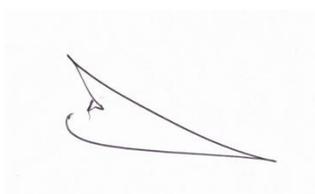
De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJSAA23-116 del 27 de febrero de 2023, del Consejo seccional de la Judicatura de Santander, este Juzgado AVOCA el conocimiento del presente proceso. En consecuencia, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso EJECUTIVO de MÍNIMA CUANTÍA presentado por VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES en contra de KEVIN HASVELL PÁEZ MORENO.

SEGUNDO: Con el fin de continuar con el trámite de este proceso, se dispone, con fundamento en lo previsto en los numerales 1º del Art. 42 del CGP y 6º del Art. 78 ibidem, requerir a la parte actora para que realice las diligencias pertinentes de notificación a la parte ejecutada ordenadas en el numeral 4º del auto calendado del 11 de agosto de 2022, y así darle impulso al proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SMOA-